

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.261 Urg.-Don JAMES KWASI AWAGA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.-13.549-E.

100.294 Urg.-Doña RAMONA BENITEZ SOSA contra resolución del Ministerio del Interior por la resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de fecha 2-3-1990 en la que se acuerda la expulsión del territorio nacional a la recurrente.-13.550-E.

100.392 Urg.-Don GONZALO EDUARDO MEDINA ZUNIGA contra resolución del Ministerio del Interior-Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, de 3-9-1990, sobre denegación de la condición de refugiado político.-13.551-E.

100.398 Urg.-ASOCIACION POLITICA «ASAMBLE MAJORERA» (A. M.) contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, desestimación presunta de petición recurrente presentada con fecha 7-9-1990 en Registro General del Ministerio del Interior, sobre reconocimiento a derecho de percibir «subvención gastos de funcionamiento ordinarios».-13.548-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.048 Urg. (Ley 62/1978).-Don GORDON IMRIE contra resolución del Gobierno Civil de Málaga de fecha 2-8-1990, sobre expulsión del territorio español con prohibición de entrada en cinco años, expediente 698/90.-13.561-E.

100.133.-Don LUIS MIGUEL PASTORIZA CORTELL y seis más contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Secretaría General de Comunicaciones) de fecha 14-5-1990, sobre exclusión de los recurrentes al turno de promoción interna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 16-5-1990, inserción 10.896.-13.564-E.

100.311 Urgencia.-Don RUBEN MORENO CASTRO contra resolución del Decanato de la Universidad a Distancia (UNED), Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, sobre la desestimación del recurso de alzada contra resolución dimanante del Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología por la que se anula la matrícula del curso 89/90.-13.563-E.

100.376.-FACOMARE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-7-1990, sobre desarrollo del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-13.562-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.223.-Don JUAN DANIEL USIN, representado por el Letrado don Carlos C. Pipino Martínez, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores por la denegación expresa de la solicitud de visado como inversionista, efectuada por el recurrente ante el Consulado de España en Mendoza (República Argentina).-13.570-E.

100.403.-Don ZUN GUO CHEN, representado por el Letrado don Jorge Huang, contra resolución del Ministerio del Interior (Director de la Seguridad del Estado), dictada en el expediente administrativo número 686.598, sobre denegación al recurrente de la condición de refugiado.-13.569-E.

100.423.-Don ANGEL NAVARRO PARDINES, representado por el Procurador don José Luis Gayoso Rey, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-9-1990 por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1991, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 229 de 24-9-1990.-13.568-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.377.-AUTOPISTA VASCO ARAGONESA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1990, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 16-5-1989, sobre peajes de vehículos de la Guardia Civil, correspondiente al mes de marzo, al circular por la autopista de peaje Bilbao-Zaragoza.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-13.578-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.922.-Don ALEXANDER SAENZ LEON contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno, desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud efectuada por el recurrente el día 27 de julio de 1989 sobre indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la sanción impuesta por el Alto Comisario de España en Marruecos el 25 de mayo de 1937.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-14.280-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.011-Urgencia.-Don KONARY SOULEYMAN TOURE, contra resolución del Ministerio del Interior (Governador Civil de Barcelona) de fecha 18-12-1989, número de expediente 100.011-Urgencia, contra decreto de expulsión del territorio nacional.-13.580-E.

100.428-Urgencia (Ley 62/1978).-Don CARLOS ITURRE VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación tácita del pase a la situación de excedencia voluntaria.-13.579-E.

100.435-Urgencia (Ley 62/1978).-SINDICATO DEMOCRATICO DE POLICIA contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de

Policía. División de Personal) sobre denegación presunta por silencio administrativo de solicitud presentada por el Secretario General del Sindicato recurrente el día 22-10-1990 ante la Dirección General de la Policía (División de Personal) al objeto de concesión de los oportunos permisos y autorizaciones de dispensa de servicio para los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 1990.-13.581-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.414.-REAL CIRCULO DE LABRADORES Y PROPIETARIOS DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación económico-administrativa formulada ante el Tribunal Económico-Administrativo a efectos de fijación de cánones, de valoración terrenos de la zona de servicio del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir, así como contra la Orden de la Dirección General de Puertos y Costas de 16-8-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-14.281-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.858.-EXPORTADORA CEMENTOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 3.063/1989 RSN 541.-12.654-E.

207.859.-LOVABLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.658-E.

207.861.-Don ENRIQUE OCHOA PALAO contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.657-E.

207.862.-METACAI, SOCIEDAD ANONIMA, contra el recurso del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre Desgravación Fiscal. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. R. G. 2.535/1989. R. S. N. 531.-12.653-E.

207.863.-Don ENRIQUE OCHOA PALAO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.656-E.

207.864.-Doña MARIA DE LOS ANGELES, doña MARIA SOLEDAD y doña MARIA CONCEPCION MARTORELL Y CASTILLO contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R. G. 2.664-2-1984. R. S. 445-1984.-12.659-E.

207.865.-RODRIGUEZ Y BERGER, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.655-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.869.-TELSTAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.-12.663-E.

207.871.-MOBBA S. COP. CATALANA LDA., contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal.-12.662-E.

207.873.-FRAMAWICK, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal a la exportación.-12.661-E.

207.875.-AGRIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.-12.660-E.

207.880.-SUBITEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda. R. G. 2.072/89. N-312.-12.664-E.

207.882.-INDUSTRIAL ARAGONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda. R. G. 4.507/89. N-684.-12.666-E.

207.884.-HILATURAS Y TEJIDOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda. R. G. 3.452/89. N-1.060.-12.665-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

207.897.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-13.494-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.899.-SIDERURGIA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre Renta de Aduanas.-13.497-E.

207.907.-IGARTEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal.-13.496-E.

207.909.-I. C. H., SOCIEDAD LIMITADA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.495-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.911.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1990, sobre Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-13.498-E.

207.915.-COMPANIAS MERCANTILES LAURENFILMS, SOCIEDAD ANONIMA, y ocho más contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia) de fecha 19-7-1990.-13.499-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.675.-Don RAFAEL PEREZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal.-13.336-E.

320.915.-Don MIGUEL DOÑA MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-13.335-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 23 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 235 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Francisco Moya Oliva, en nombre de don Joaquín Claret Llaudo, sobre declaración de ausencia legal de don Joaquín Claret Calaf, natural de Barcelona, hijo de Juan y Leonor, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio y se ausentó hace más de treinta años, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1990.-La Secretaria.-248-C 1.ª 21-1-1991

★

Don Eduardo Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29, de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 181/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Comunidad de Copropietarios de la calle Rafael Batllé, número 17, representada por el Procurador señor Manuel Sugrañes Perotes, contra doña María Angeles Prades Iglesias y don Luis Culla Fargas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, piso bajo, de Barcelona, el próximo día 21 de febrero, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de marzo, a las doce horas, la segunda, y el día 8 de abril, a las doce horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederle a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptó y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Tienda tercera de la casa señalada con el número 17 de la calle Batlle, destinada a local de negocio, compuesta de tienda propiamente dicha, trastienda y cuarto de aseo de extensión superficial 63 metros 10 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, con dicha calle, donde abre puerta, derecha entrando, con el solar número 20 de la urbanización de que se segregó; por la izquierda, con la tienda segunda de la misma casa, y por el fondo con el solar de la misma finca. Se segrega de la finca 5.520, al folio 226, del tomo 1.514 del archivo, 202 de Sarriá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, folio 106, finca 6.205, inscripción sexta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Eduardo Perdiguero Bautista.-163-3.

★

Don Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 503/1989-3, se siguen autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria 131, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra «Prosona, Sociedad Anónima», y «Acabados de Panas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 158.441.156 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 66.000.000 de pesetas, por la número 643-N, del R. P. Vic y 70.000.000 de pesetas por la 9.858-N, R. P. 1 Barna, en caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de febrero de 1991; para la segunda, el día 22 de marzo de 1991, y para la tercera, el día 19 de abril de 1991, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a

sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto del remate:

Finca A) Porción de terreno, solar edificable, sita en el término municipal de Olost, con frente a la carretera de Olost a Prat de Lluçanes, otro frente al carrer dels Velluts (antes camino antiguo de Perafita), y otro frente a la prolongación de la calle Ripoll. Mide una extensión superficial aproximada de 10.321 metros 21 decímetros cuadrados. En su interior existen edificios: Un edificio de planta baja destinada a cuadra de telares, de 1.105 metros cuadrados de superficie; otro edificio de planta baja destinado a talleres de 144 metros cuadrados; otro edificio de una sola planta destinado a garaje, de 200 metros cuadrados; otro edificio de planta baja destinado a preparación de acabados, de 163 metros cuadrados, y un edificio para el transformado, también de planta baja, de 25 metros cuadrados de cabida. Linda todo ello, en junto: Al norte, con el carrer dels Velluts, antes denominado camino antiguo de Perafita; por el sur, en parte, con casa en calle Ripoll, y en parte, con terrenos de la Diputación Provincial, y parte con prolongación de dicha calle, y por el oeste, con la carretera de Olost a Prat de Lluçanes. Inscrita a nombre de «Prosona, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.645, libro 18 de Olost, folio 62, finca 643-N, inscripción tercera.

Finca B) Número 4. Planta entresuelo, sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, números 445, 447 y 449, ocupa una superficie de 745 metros cuadrados, con distintos accesos. Linda al frente, tomando como tal la fachada a la calle Consejo de Ciento; al fondo, con patio de manzana; a la derecha, con la finca número 451 de la propia calle, y por la izquierda, con el número 443 de la misma calle.

Inscrita a nombre de «Acabados de Panas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.943, libro 224 de la Sección sexta, folio 1, finca 9.858-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Germán Gambón Alix.-El Secretario.-165-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, doña María del Carmen Vidal Martínez,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 207/1989-1ª, promovidos por «Banco Exterior de España», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Antonia Riera Nadal de la finca hipotecada por la misma, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el próximo día 21 de febrero y hora de las once, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una tercera en el mismo lugar, el día 27 de marzo y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Antonia Riera Nadal la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Local comercial, planta baja inmueble sito en Montcada y Reixach, calle Bonavista, número 10. Inscrita al tomo 954, libro 282 de Montcada, folio 107, finca 11.435-N, inscripción 5.^a Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martiñez.—La Secretaria.—257-C

★

Doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona, por el presente

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1990, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra las fincas hipotecadas por don Mansueto Sayols Vendrell, cuyos datos son:

Finca A) Parcela de terreno en término de Lloret de Mar, señalada de número 28, en la manzana W, de la urbanización «Lloret Residencial», de superficie 1.988,28 metros cuadrados, equivalentes a 52.894 palmas cuadradas. Linda: Norte, con vial; sur, con vial; este, con zona verde; oeste, con parcela 29. Inscrita al tomo 2.218, libro 436, folio 121, finca número 23.242, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Finca B) Parcela de terreno en término de Lloret de Mar, señalada de número 29, en la manzana W, de la urbanización «Lloret Residencial», de superficie 1.927,40 metros cuadrados, equivalentes a 51.018 palmas cuadradas. Linda: Norte, con vial; sur, con vial; este, con parcela 28; oeste, con parcela 30. Inscrita al tomo 2.218, libro 436, folio 125, finca número 23.243, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Finca C) Parcela de terreno en término de Lloret de Mar, señalada de número 30, en la manzana W, de la urbanización «Lloret Residencial», de superficie

2.081,80 metros cuadrados, equivalentes a 55.105 palmas cuadradas. Linda: Norte, con vial; sur, con parcela 29; este, con vial; oeste, con vial. Inscrita al tomo 2.218, libro 436, folio 128, finca número 23.244, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, y cuya valoración, tipo finado en la escritura, es de la finca A), 3.000.000 de pesetas; la finca B), 3.000.000 de pesetas, y la finca C), 4.000.000 de pesetas.

Se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de febrero de 1991, a las once horas; la segunda subasta, en el caso de que resultara desierta la primera, el día 11 de marzo de 1991, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 2 de abril de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Remei Bona Puigvert.—El Secretario.—185-16.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 871/1984, segunda, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», actualmente «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Joaquín Alabau Jorda, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la finca urbana. Trozo de terreno o solar situado en Pals, urbanización Arenales de Mar, número 70, en el que actualmente se halla edificada una casa-torre compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.305, libro 90, folio 73, finca número 4.726, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1991, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1991, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar las subastas al demandado a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—254-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 703/1990, Sección I L, se siguen autos de procedimiento para la venta en pública subasta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Montserrat Call Prunés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio en Solsona, destinado a discoteca y conocido como «Xarops», situado frente a la calle número 25 del proyecto de urbanización de la zona, que consta de dos plantas, de 196 metros cuadrados cada una, con la distribución y servicios propios de esta clase de establecimientos, a saber, pista de baile, guardarropa, bar y lavabos, construido sobre un solar de 675 metros cuadrados, que linda: Al norte, con

jardín de doña Rosario Ramoneda Cangoells; sur, calle de su situación; este, herederos de Francisco Pujol Bonay, y oeste, finca de Carmen Vila. Inscripción sexta, finca número 1.713, folio 16, libro 76, tomo 570, del Registro de la Propiedad de Solsona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—183-16.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1990, 3.ª, promovidos por «Barclays Bank, S. A. E.», contra la finca hipotecada por doña Alicia Aznar Berrueto, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 8 de abril de 1991, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 6 de mayo de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 3 de junio de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.479.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1991.—La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.—184-16.

BERGARA

Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Bergara y su partido,

Don fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 56/90, cuya denunciante es Ana María Arrocha Fuentes, en paradero desconocido, en los que se ha dictado la propuesta de providencia siguiente:

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en la presente causa y, en su consecuencia, emplácese a las partes para que en el término de cinco días comparezcan ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Ana María Arrocha Fuentes, expido el presente que firmo en Bergara a 7 de enero de 1991.—Doy fe.—La Secretaria, Susana Allende Escobes.—556-E.

BILBAO

Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 481/1990, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Usa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau Rojas, contra doña María Rosa García Alonso, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de marzo de 1991; para la segunda, el día 10 de abril de 1991, y para la tercera, el día 9 de mayo de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta —en tercera, el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda—, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.725, clave 18, número procedimiento 481-90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, izquierda, del edificio número 22 de la calle Colombia, de Madrid. Comprende una superficie aproximada de 93 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota: 3,87 por 100.

Inscrito al tomo 982, libro 93 de la sección 6.ª, folio 11, finca número 4.119.

Valorado a estos efectos en 12.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—La Secretaria.—171-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio menor cuantía bajo el número 625/1989, seguidos a instancia de «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau Morales, contra don Angel Chivite Vicente, en reclamación de 950.994 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 6 de mayo, a las nueve treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12 de Bilbao, haciendo constar el

número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 3 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 3 de julio, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Una escuadradora «Ortza», una prensa hidráulica, una reguesadora, dos tupis, una escopladora, un banco de armar, una lijadora de dos bandas, una lijadora de una banda, una sierra de cinta, un taladro múltiple.

Todo ello valorado en la suma de 3.800.000 pesetas.

Un camión marca «Dueco», matrícula NA-4405-S. Valorado en la suma de 1.100.000 pesetas.

Un vehículo «Renault K-4», matrícula NA-0473-L. Valorado en la suma de 200.000 pesetas.

En Bilbao a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—180-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 283/1989, seguidos a instancia de don Luis Alberto Artuñedo Miguel, representado por el Procurador señor Núñez, contra doña María Jesús Elorrieta Echeandía y don Francisco Javier Elorrieta, en reclamación de 6.968.875 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración,

presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 8 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 8 de mayo, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, o letra «C», de la planta alta tercera, en la casa señalada con el número 7, de la avenida del Ejército, en el barrio de Deusto, de esta villa de Bilbao.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Casa de campo sita en la carretera de Bilbao a Valmaseda, en el kilómetro 8, barrio de Castrejana, de la villa de Bilbao.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

En Bilbao a 24 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—166-3.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 199/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador José María Manero de Pereda, en representación de «Automoba, Sociedad Anónima», contra Santos Pérez Arranz y «Cía. Higuero y Pérez, Sociedad Limitada», en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 14 de marzo de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de abril de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana piso segundo, tipo G, situado en planta alta del edificio denominado «Lain Calvo», en calle Pizarro, número 1, sita en la localidad de Aranda de Duero, teniendo la entrada por la calle Nuño Rasura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.237, libro 197, folio 230, finca 21.897. Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. Una plataforma semirremolque marca «Leciñena», modelo SRT-3E, con número de bastidor ML16774, matrícula BU-01129-R, del año 1986. Tasado en 1.450.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 529/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de «Lausin y Vicente, Sociedad Limitada», contra don Rufino Requejo Matin, en rebeldía, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1991, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 1 de mayo de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de junio de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en calle Vitoria, 50, denominado «Deportes Requejo». Inscrito al tomo 3.504, libro 296, sección primera, folio 21. Se trata de un local sito en la calle Vitoria, edificio «Villa Pilar III», esquina a una plaza de acceso a los garajes de este edificio. Ocupa la esquina antes referida, con un frente por la calle Vitoria de 5,22 metros, y a la plaza de 13,05 metros. La superficie total del local es de 73,32 metros cuadrados.

Tasado en 13.197.600 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-174-3.

CORDOBA

Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 19 de febrero de 1990.-El ilustrísimo señor Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio un sólo cónyuge número 00538/1989, seguidos a instancia de doña Antonia Martín Núñez, con documento nacional de identidad 30.487.656, domiciliada en polígono Guadalquivir, manzana 2, portal 7, 1.º (Córdoba), mayor de edad, representada por la Procuradora doña María Inés González Santacruz (de oficio), bajo la dirección del Letrado don Miguel Ángel Martín Hernández (de oficio), contra su esposo don Antonio Santiago Santiago, con DNI/CIF, no consta, domiciliado en, no consta, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Inés González Santacruz (de oficio), en nombre y representación de doña Antonia Martín Núñez, frente a su cónyuge don Antonio Santiago Santiago, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación si procede se efectuará en ejecución de sentencia, junto con el resto de las medidas, que en su caso, procedan. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.-554-E.

DENIA

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 94/1990 por el delito de lesiones entre los siguientes implicados: Dyagne Samba contra Francisco Cabrera Sellés, en el cual el día 3 de mayo de 1990 se dictó sentencia, cuyo contenido del fallo es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Dyagne Samba como autor penalmente responsable a una falta de imprudencia antirreglamentaria prevista y penada en el artículo 586 bis del Código Penal, a la

pena de un día de arresto menor y 50.000 pesetas de multa, debiendo indemnizar a Francisco Cabrera Sellés en la cuantía de 1.440.000 pesetas por los días que estuvo impedido para el ejercicio de sus ocupaciones habituales. 1.000.000 de pesetas por las secuelas.

Se indemnizará asimismo los gastos médicos farmacéuticos ocasionados como consecuencia del accidente que se acrediten en ejecución de sentencia, así como los gastos necesarios que para reparar la motocicleta se acrediten mediante dictamen de Perito que se nombrará por este Juzgado a tal efecto. Se le imponen al condenado las costas procesales.

Se declara la responsabilidad civil de la Compañía "Grupo 85".

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación en el día siguiente a la última notificación ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia, expido el presente en Denia a 19 de diciembre de 1990.-La Juez, Monserrat Navarro García.-El Secretario.-402-E.

IBIZA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 529/1990 a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», contra «Sunrise Beach Club, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 138.201.246 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de abril de 1991, a las doce horas, por el tipo de 103.650.934 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra de bosque procedente de la segunda suerte de la finca «Es Catiús», sita en la parroquia de S. Carlos, término de Santa Eulalia, de superficie 1 hectárea 12 áreas 57 centiáreas, lindante: Por el norte, con el mar; por el oeste, con propiedad de don José Cardona, hoy de «Can Llosas, Sociedad Anónima»; por el sur, propiedad de don Vicente Juan, y por el este, con remanente de que se segrega, mediante camino perteneciente a dicho resto y por el que tiene acceso la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Ibiza, el 4 de febrero de 1987, en el tomo 1.163 del archivo general, libro 298 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 145, finca 20.921, inscripción primera. Sobre la misma se ha construido una edificación consistente en planta baja y tres plantas de pisos. La planta baja está destinada a bar, salón y servicios varios, y tiene además doce apartamentos con una superficie total construida de 1.744 metros cuadrados. La planta primera de pisos consta de diez habitaciones, terraza y veinticinco apartamentos, superficie total construida de 1.242 metros 81 decímetros cuadrados. Las plantas segunda y tercera de pisos tiene cada una una superficie total construida de la edificación de 4.899 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con solar donde se halla enclavada.

Dado en Ibiza a 17 de diciembre de 1990.-La Juez.-El Secretario.-256-C.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 383/1988 a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra Jean Boenders y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que habían sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.937.908 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, tercer piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1991 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo de 1991 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1991 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Lote primero.-Parcela de terreno, inscrita al tomo 1.195, libro 237, folio 77, finca 19.041 del Ayuntamiento de San José, valorada en 13.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Finca número 216, o sea, vivienda piso 2.º, calle G. Abarca, 10, valorada en 937.908 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—255-C.

LEON

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 373/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Esteban Cubillas Carbajo y esposa, doña Angela Vázquez Cuevas; contra don Agustín Suárez Suárez, don Ricardo Rodríguez Gómez y contra don Tomás Álvarez Álvarez, sobre reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 3 de abril de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 8 de mayo de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de junio de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Bienes muebles

1. Vehículo camión «Barreiros» matrícula LE 9522-E. Valorado en 300.000 pesetas.
2. Vehículo turismo, marca Seat 132, matrícula LE-0491-G. Valorado en 70.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1.º Finca regadío, número 71 del polígono 8, de la zona de concentración de Santa María del Páramo, al sitio de La Huerga, de una superficie de 40 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, la número 70 de Avclino Varela; este, acequia, y oeste, con desagüe que la separa de camino, por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.046, folio 126, finca 2.211, libro 15, inscripción 2.ª

Valorada en 517.500 pesetas.

2.º Finca regadío, número 70 del polígono 8, en el mismo término y sitio de la anterior, es decir, Santa María del Páramo y sitio de La Huerga, de una superficie de 41 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte,

con la número 71 de Antia Sastre, hoy Esteban Cubillas; sur, con la número 69 de Adela Martínez; este, con acequia, y oeste, con desagüe, que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita al tomo 1.046, folio 125, libro 15, finca 2.210, inscripción 2.ª

Valorada en 517.500 pesetas.

3.º Solar sito en la calle Benito León, sin número, en el casco urbano de Santa María del Páramo, de unos 112 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Isidro Carbajo; izquierda, entrando, con calle La Fuente; fondo, con Venancia Prieto, y frente, con calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.168, folio 242, finca 3.006, libro 19, inscripción 1.ª. Sobre este solar se ha construido una casa de planta baja y dos pisos que tiene los mismos linderos que el solar descrito.

Valorado en 2.576.000 pesetas.

4.º Finca regadío al sitio de La Huerga, en término de Santa María del Páramo, de unos 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, en parte con resto de la finca matriz y en parte hasta el vértice este, en línea de 47 metros, con acequia; sur, desagüe; este, vértice de unión de los linderos norte y sur, y oeste, en línea de 29 metros, con resto de la finca matriz, se segrega con el propósito de edificar en la finca número 84 del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria de Santa María del Páramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.265, folio 76, libro 22, finca 3.315, inscripción 1.ª

Valorada en 230.000 pesetas.

5.º Finca regadío, número 2 del polígono 6, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Santa María del Páramo. Linda: Norte, con acequia y la número 4 de Manuel Miguélez; sur, desagüe, que la separa del camino, por donde tiene salida, y la número 1 de Ciriaco González; este, acequia y la número 1 ya citada, y oeste, con desagüe y las números 3 y 4 de Santiago Santos y Manuel Miguélez. Tiene una superficie de 2 hectáreas 78 áreas y 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.045, folio 79.

Valorada en 2.290.000 pesetas.

6.º Finca número 109 del polígono 7, regadío, al sitio Valdepizuelo que linda: Norte, con acequia; sur, desagüe; este, la número 66 de Domiciano Vázquez, y oeste, la número 64 de Saturnino Francisco. Tiene una superficie de 1 hectárea 16 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.046, folio 56.

Valorada en 1.322.500 pesetas.

7.º Finca regadío, número 65 del polígono 2, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al sitio de El Palomar, de una superficie de 75 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, con acequia; sur, con desagüe, que la separa del camino, por donde tiene salida; este, con la número 66 de Domiciano Vázquez, y oeste, con la número 64 de Saturnino Francisco. Inscrita en el Registro de La Bañeza al tomo 1.043, folio 94, libro 12, finca 1.429, inscripción 2.ª

Valorada en 869.400 pesetas.

8.º Casa en Santa María del Páramo, en la calle de Santiago Francisco, número 4, de planta baja y piso de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con David Tagarro; izquierda, entrando, con Froilán Carbajo Paz; fondo, con Adelina Carreño, y frente, con calle de su situación. Inscrita también en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.113, folio 26, libro 17, finca 2.527, inscripción 1.ª

Valorada en 5.175.000 pesetas.

9.ª Finca sita en término de Santa María del Páramo, al sitio de Los Quiñones, de unos 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, Remigio de Paz; sur, José Villalobos Prieto; este, camino, y oeste, Andrés González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.113, folio 27, libro 17, finca 2.528, inscripción 1.ª

Valorada en 230.000 pesetas.

10. Casa en Santa María del Páramo, en la travesía de La Fuente, número 8, de planta y pisos dos, de 410 metros de superficie, de reciente construcción. Linda: Derecha, entrando, con Florencio Prieto.

Valorada en 10.350.000 pesetas.

11. Solar, sito en Santa María del Páramo, en la calle Laguna, de una superficie aproximada de 110 metros cuadrados.

Valorado en 690.000 pesetas.

12. Apristo, sito en término de Santa María del Páramo, de una superficie de 800 metros cuadrados, con las instalaciones correspondientes para ganado ovino y vacuno, sito en la carretera León-Bañeza.

Valorado en 1.840.000 pesetas.

Dado en León a 18 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—249-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.071/1989, a instancia «Corporación Hipotecaria Bancoba», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra Juan Pérez Esquitino y Asunción Jaén Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 28 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 7.070.588 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 28 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.302.941 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 23 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 107189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno lomas, situada en el término municipal de Elche, Paña de las Águilas, que tiene una superficie de 19 áreas 6 centiáreas. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, compuesta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, galería y terraza, que totalizan una superficie de 147 metros cuadrados, de los que 29 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 861, libro 510 del Salvador, folio 52, finca número 44.104.

Madrid, 25 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-251-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1990, a instancia de «Landa I, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Antonio Giménez Ponce y doña Felisa Ibarra García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.365.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800009/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Parte de hacienda, en la diputación de la Torrecilla, de este término, sitio del Pantano y de los Carrascos, consistentes en la quinta parte del pozo de la rambla de los Colorados; quinta parte del pozo de agua buena que hay en terrenos de Alfonso Carrasco Vera, y una suerte de tierra de secano, con árboles y toma de las aguas turbias cuando fluyen en la rambla de los Carrascos o de los Colorados, de cabida 37 fanegas 1 celemin 25 céntimos marco de 8.000 varas, igual a 20 hectáreas 69 áreas 3 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Formada por agrupación de cinco fincas. Pendiente de inscripción. Está una de las fincas agrupadas a nombre de su anterior titular al tomo 1.912, folio 7, finca número 26.480, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-268-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don José Vicente Orts Cardells y doña María del Carmen Nebot Orduña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 5.285.000 pesetas, y para el segundo lote o finca, 337.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1991, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 3.963.750 pesetas, y para el segundo lote o finca, 253.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800473/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las dos en edificio «Montesol I», partida de La Rapita, playa del Raco, puerta entrada 30, de Cullera (Valencia).

Lote número 1: Piso sexto E. Tiene acceso desde la calle a través de elementos comunes, zaguán, escalera, ascensores. Ocupa una superficie de 85 metros 86 decímetros cuadrados, además de 18 metros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con tendero, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Sueca, al tomo 2.323, libro 653 de Cullera, folio 67, finca número 43.426, inscripción tercera.

Lote número 2: Aparcamiento número 17, local sito en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos. Ocupa una superficie total de 721 metros cuadrados, de los que 432 metros cuadrados corresponden a las 29 plazas de aparcamiento y el resto a la rampa y zonas de acceso y circulación y maniobra de vehículos. Tiene su acceso desde la calle a través de la rampa que arranca desde la calle perpendicular al paseo marítimo y a la carretera del faro, teniendo además un acceso peatonal por la escalera del edificio, desde el zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.384, libro 676 de Cullera, folio 45, finca número 43.394-8, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-253-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Ruiz y Pérez de Inestrosa, contra don Sidney Thomas Davenport y doña Diana Valerie Davenport, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.728.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.546.562 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la cantidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55. Número del expediente o procedimiento: 245900018012590. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Adeje (Tenerife).

Urbana.-Parcela señalada con el número 145; 225 metros cuadrados. Dentro del perímetro de este inmueble existe construido un «bungalow» de tres dormitorios, señalado con el número 145, con sus jardines; que todo mide 225 metros cuadrados, de lo que corresponde a la edificación 81 metros cuadrados y el resto a los jardines. La cubierta es de teja árabe.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 115, libro 131 de Adeje, tomo 686, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-250-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 138/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Borrajo Novoa y doña Esperanza Merino Palomino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.414.527 pesetas cada una de las 28 fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

En Andújar (Jaén):

Uno. Piso-vivienda situado en primera planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por la puerta de entrada de la izquierda del bloque I, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, zona urbanizada; y fondo, parcela III-10, y al frente, el hueco y rellano de escalera, y la vivienda número 2.

Inscrito, como las siguientes, en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.669, libro 392, folio 32, finca 21.036, inscripción primera.

Dos. Piso-vivienda situado en primera planta a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por la puerta de entrada de la izquierda del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, los espacios libres urbanizados; al fondo, la vivienda número 3, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y vivienda número 1.

Inscrito al tomo 1.669, libro 392, folio 35, finca 21.037, inscripción primera.

Tres. Piso-vivienda situada en primera planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por la puerta del centro del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, vivienda número 2, y al frente, la vivienda número 4 y el hueco y rellano de escalera.

Inscrito al tomo 1.669, libro 392, folio 38, finca 21.038, inscripción primera.

Cuatro. Piso-vivienda situado en primera planta a la izquierda del rellano de escalera. Tiene su acceso por la puerta del centro del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, la zona libre urbanizada de la parcela; al fondo, la vivienda número 5, y al frente, el hueco y rellano de escalera, y la vivienda número 3.

Inscrito al tomo 1.669, libro 392, folio 41, finca 21.039, inscripción primera.

Cinco. Piso-vivienda en primera planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por la puerta situada a la derecha del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, los espacios libres urbanizados; al fondo, la vivienda número 4, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 6.

Inscrito al tomo 1.669, libro 392, folio 44, finca 21.040, inscripción primera.

Seis. Piso-vivienda situado en la primera planta a la izquierda del rellano de escalera. Tiene su acceso por la puerta situada a la derecha del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, el bloque número II, y la zona libre urbanizada; por la izquierda y fondo, dicha zona libre urbanizada, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 5.

Inscrito al tomo 1.669, libro 392, folio 47, finca 21.041, inscripción primera.

Siete. Piso-vivienda situado en la segunda planta a la derecha del rellano de escalera. Tiene su acceso por la puerta de entrada de la izquierda del bloque I, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, zona urbanizada, y fondo, parcela III-10, y al frente, el hueco y rellano de escalera, y la vivienda número 8.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 50, finca 21.042, inscripción primera.

Ocho. Piso-vivienda situado en la segunda planta a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por la puerta de entrada a la izquierda del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, los espacios libres urbanizados; al fondo, la vivienda número 9, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 7.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 53, finca 21.043, inscripción primera.

Nueve. Piso-vivienda en la segunda planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por la puerta del centro del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, la zona libre urbanizada; por el fondo, la vivienda número 8, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 10.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 56, finca 21.044, inscripción primera.

Diez. Piso-vivienda en la segunda planta a la izquierda del rellano de escalera. Tiene su acceso por la puerta del centro del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, la zona libre urbanizada; por el fondo, la vivienda número 11, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 9.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 59, finca 21.045, inscripción primera.

Once. Piso-vivienda en la segunda planta a la derecha del rellano de escalera, que tiene su acceso por la puerta de entrada situada a la derecha del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, los espacios libres urbanizados; al fondo, la vivienda número 10, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 12.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 62, finca 21.046, inscripción primera.

Doce. Piso-vivienda en la segunda planta a la izquierda del rellano de escalera, que tiene su acceso por la puerta de entrada a la derecha del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, el bloque II y zona libre urbanizada; izquierda y fondo, los espacios libres urbanizados de la parcela, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 11.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 65, finca 21.047, inscripción primera.

Trece. Piso-vivienda situado en la tercera planta a la derecha del rellano de escalera, que tiene su acceso por la puerta de entrada a la izquierda del bloque I, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, zona urbanizada; fondo, parcela III-10, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 14.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 68, finca 21.048, inscripción primera.

Catorce. Piso-vivienda en la tercera planta a la izquierda del rellano de escalera, a la que se accede por la puerta de entrada a la izquierda del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, los espacios libres urbanizados de la parcela; al fondo, la vivienda número 15, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 13.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 71, finca 21.049, inscripción primera.

Quince. Piso-vivienda en la tercera planta a la derecha del rellano de escalera, que tiene su acceso por la puerta de entrada del centro del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, la zona libre urbanizada; por el fondo, la vivienda número 14,

y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 16.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 74, finca 21.050, inscripción primera.

Dieciséis. Piso-vivienda en la tercera planta a la izquierda del rellano de escalera, a la que se accede por la puerta de entrada en el centro del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, los espacios libres de la parcela; por el fondo, la vivienda número 17, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 15.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 77, finca 21.051, inscripción primera.

Diecisiete. Piso-vivienda en la tercera planta a la derecha del rellano de escalera, que tiene su acceso por la puerta situada a la derecha del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando; e izquierda, zona libre urbanizada; fondo, la vivienda número 16, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 18.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 80, finca 21.052, inscripción primera.

Dieciocho. Piso-vivienda en la tercera planta a la izquierda del rellano de escalera, que tiene su acceso por la puerta situada a la derecha del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, el bloque II y la zona libre urbanizada, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y vivienda número 17.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 83, finca 21.053, inscripción primera.

Diecinueve. Piso-vivienda en la cuarta planta a la derecha del rellano de escalera, a la que se accede por la puerta de entrada a la izquierda del bloque I, y linda: Por la derecha, e izquierda, zona urbanizada; fondo parcela III-10, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 20.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 86, finca 21.054, inscripción primera.

Veinte. Piso-vivienda en la cuarta planta a la izquierda del rellano de escalera, a la que se accede por la puerta de entrada a la izquierda del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, los espacios libres urbanizados; al fondo, la vivienda número 21, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 19.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 89, finca 21.055, inscripción primera.

Veintiuno. Piso-vivienda en la cuarta planta a la derecha del rellano de escalera, a la que se accede por la puerta de entrada en el centro del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, la zona libre urbanizada; por el fondo, la vivienda número 20, y al frente, la vivienda número 22 y el rellano y hueco de escalera.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 92, finca 21.056, inscripción primera.

Veintidós. Piso-vivienda en la cuarta planta a la izquierda del rellano de escalera, a la que se accede por puerta situada en el centro del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, los espacios libres urbanizados de la parcela; al fondo, la vivienda número 23, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 21.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 95, finca 21.057, inscripción primera.

Veintitrés. Piso-vivienda en la cuarta planta a la derecha del rellano de escalera, que tiene su acceso por la puerta de entrada a la derecha del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, la zona libre urbanizada; por el fondo, la vivienda número 22, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 24.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 98, finca 21.058, inscripción primera.

Veinticuatro. Piso-vivienda en la cuarta planta a la izquierda del rellano de escalera, que tiene su acceso por la puerta de entrada a la derecha del bloque I, y linda: Por la derecha, entrando, el vuelo del bloque II y la zona libre urbanizada; por la izquierda y fondo, dicha zona libre urbanizada, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 23.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 101, finca 21.059, inscripción primera.

Veinticinco. Piso-vivienda en la primera planta a la derecha del rellano de escalera que tiene su acceso por la puerta de entrada al bloque II, y linda: Por la

derecha, entrando, e izquierda, la zona libre urbanizada; al fondo, el bloque I, y dicha zona libre, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 26.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 104, finca 21.060, inscripción primera.

Veintiséis. Piso-vivienda en la primera planta a la izquierda del rellano de escalera, que tiene su acceso por la puerta de entrada al bloque II, y linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, la zona libre urbanizada, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 25.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 107, finca 21.061, inscripción primera.

Veintisiete. Piso-vivienda en la segunda planta a la derecha del rellano de escalera, al que se accede por la puerta de entrada al bloque II, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, los espacios libres urbanizados; al fondo, el bloque I y dichos espacios libres, y al frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 28.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 110, finca 21.062, inscripción primera.

Veintiocho. Piso-vivienda en la segunda planta a la izquierda del rellano de escalera, al que se accede por la puerta de entrada al bloque II, y linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, la zona libre urbanizada, y al frente, el rellano y hueco de escalera y la vivienda número 27.

Inscrito al tomo 1.607, libro 392, folio 113, finca 21.063, inscripción primera.

Las 28 fincas descritas tienen todas las siguientes características comunes:

Piso-vivienda del grupo I, tipo A, del edificio sito en la parcela III-11, del polígono Puerta de Madrid, de la ciudad de Andujar. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados, y útiles de 91 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, baño, aseo, salón-comedor, terraza, armario, distribuidor y cuatro dormitorios.

Cuota de participación: A cada vivienda le corresponde una cuota en relación con el total del edificio y elementos comunes de 3,57 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—173-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 995/1990, a instancia de María Rosa Calleja Tomé y José Sánchez Ramírez, contra Antonio Guillén Bacos y Antonia Pérez Soto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.-De las siete obligaciones emitidas, sólo se ejecutan cinco en este procedimiento.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco inculco, en término municipal de Fuente Alamo, parajes denominados Cuevas del Márquez, Cabezó Pelao, Fuentes de los Pajaros y otros. Ocupa una superficie de 33 hectáreas 54 áreas, equivalentes a 300 tahúllas, que linda: Norte y sur, con resto de finca matriz de la que se ha segregado, propiedad de doña María Olivares Sánchez; poniente, Blas Rojo, y levante, tierras de igual procedencia, sitas en Cabezó Pelao, término de Murcia, partido de Carrascoy, don Juan Sánchez y don José Conesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el tomo 2.301, libro 394, sección Fuente Alamo, folio 123, finca número 40.504, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-276-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 665/1986, a instancia de «Corporación Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Corcuera Ulacia y don Carlos Cuesta Rivas, con domicilio en la avenida José Elósegui, número 135, 3, de San Sebastián, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.300.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril de 1991, a las once horas, con las condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 9 de mayo de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran los tipos de licitación.

Segunda.-Que, para tomar parte, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 70 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana: si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero: cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Piso tercero, destinado a vivienda, con un porcentaje en los elementos comunes del 20, que forma parte integrante del siguiente inmueble: Casa con sus antepuertas o aceras anterior y posterior, radicante en el barrio de Herrera, jurisdicción de Alza, término municipal de San Sebastián; la casa sin número se denomina «Videarte-berri», hoy número 9 de la avenida de José Elósegui; consta de planta baja y cuatro pisos habitables: su solar es de 94 metros y 40 decímetros cuadrados; la antepuerta o acera delantera entre la casa y la carretera de Irún mide 27 metros 90 decímetros cuadrados y la posterior con su escalinata de acceso a la carretera de Herrera a Alza mide 31 metros cuadrados; edificio y antepuertas ocupan, en junto, 153 metros 30 decímetros cuadrados; siendo sus linderos generales: Por norte, o frente, con la carretera de San Sebastián a Irún; por sur, o espalda, con la carretera de Herrera a Alza; por la izquierda, entrando, y oriente, con la casa «Sosotegui-berri» y sus antepuertas, y por la derecha, u oeste, con la casa «Videarte» y sus antepuertas. El piso cuarto se halla dividido en dos viviendas, correspondientes a las manos derecha e izquierda del mismo, y la planta baja en cuatro locales. Inscrita al tomo 554, libro 20 de Alza, folio 55, finca número 906.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-252-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.114/1986, a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Soriano Navarro y los ignorados herederos de don Pablo Viñuelas Heras, sobre reclamación de cantidad; en lo que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de marzo de 1991, 10 de abril de 1991 y 8 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana: 16. Piso 2.º, letra E, de la casa en esta capital y su calle de Ardemans, 64, según el documento 58, descrito en la inscripción 20 de la finca matriz número 78, folio 16 del libro 311 del archivo. Dicho piso está situado en la planta segunda y tiene su acceso por la escalera derecha. Tiene una superficie de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y vestíbulo de ascensores y con la altura de la terraza de la planta primera; derecha, entrando, el piso letra H de esta planta; izquierda, con fábrica de carbón artificial, y fondo, con finca de Benita Rodríguez Mateos. Le pertenece la propiedad exclusiva del cuarto trastero o buhardilla que lleva su nombre, situada en la última planta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 1.129 y 2.415 del archivo, finca número 36.967.

Tasado en 11.492.800 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados doña María Josefa Soriano Navarro y a los ignorados herederos de don Pablo Viñuelas Heras.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-272-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.238/1987, promovido por la señora Rodríguez Puyol, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Aurelio Arias y esposa y Gerardo Arias García y esposa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1991 y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril de 1991 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1991 y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en término de Riocastro. Ayuntamiento de Villablino, al sitio de El Cortijo, de planta baja y alta, ocupando una superficie de 240 metros; contigua a esta casa, por la derecha y fondo hay un prado dentro del cual existe un manantial de agua; tiene una extensión de 45 áreas 2 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Igualmente contigua a la casa, por la izquierda, hay una huerta, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Linda toda la finca: Frente, carretera de León Caboalles; derecha, entrando, y fondo, monte, e izquierda, hermanos Alvarez Arias. Inscripción al tomo 1.361 del Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al libro 131 de Villablino, tomo 1.361 del archivo, finca número 13.048, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—172-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 26/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Irene María Morante Guerrero y don Clemente Morente Jurado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1991 y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 543.000 pesetas finca número 15.927, y 4.887.000 pesetas la número 12.565.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril de 1991 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1991 y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 24.—Aparcamiento señalado con el número 26, sito en la planta de sótano del edificio de esta ciudad de Ronda, plaza de Carmen Abela, números 4 y 5. Ocupa una superficie de 22 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de acceso; derecha, entrando, el aparcamiento número 28; izquierda, el número 24, y fondo, propiedad de la Caja de Ahorros de Antequera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 355 del archivo, libro 246, folio 28 vuelto, finca número 15.927, inscripción tercera.

Propiedad de don Clemente Morente Jurado.

Chalé número 4, en calle Algeciras, en el partido de la Pila de Doña Gaspara, término municipal de Ronda. Ocupa una extensión superficial de 782 metros cuadrados, de los cuales 131 metros cuadrados están edificados y el resto destinado a jardín. La vivienda se compone de porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Derecha, entrando, con el chalé número 2; izquierda, con el chalé número 6; fondo, con la carretera de Algeciras, y frente, con calle de su situación.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Ronda al folio 83 vuelto del tomo 299 del archivo, libro 200, finca número 12.565, inscripción quinta.

Propiedad de doña Irene María Morente Guerrero.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, expido el presente, dado en Madrid a 26 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—169-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.463/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez

Martínez, contra «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de junio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 4.185.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801463/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto de subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), calle Guadalajara, puerta 5, piso 3-A. Ocupa una superficie de 154 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.689, libro 875, folio 52, finca registral número 73.635, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-260-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra Esteban Calleja y María Rosa Vaquero Juarros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.927.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800801/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Aranjuez, calle Cuarteles, número 84, bajo A. Urbana, piso bajo, letra A, en esta población, al sitio del nuevo Aranjuez, calle de los Cuarteles, portal 84. Es del tipo A y ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Cuota: 1 entero 21 milésimas por 100 en relación con el total valor del inmueble. Privativamente en relación con su portal, su cuota es de 4 enteros 85 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.595, folio 53, finca registral 8.473, inscripción octava, libro 199.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-178-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.432/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jesús Serrano Aragoneses y doña María Angeles Ballesteros Quintana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.333.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.749.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801432/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto de subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), calle Almanzor, número 7, 2.º B, o derecha. Vivienda, letra B, o derecha. Tiene una superficie construida, con inclusión de zonas comunes, de 143,24 metros cuadrados, de los que corresponden 6,35 metros cuadrados al trastero. Consta de varias habitaciones, cocina, servicios y terrazas. Le corresponde la plaza de garaje número 54. Anejo: Tiene como anejo el trastero número 6. Coeficiente en el bloque, 0,1261 por 100. Coeficiente en la parcela total, 0,004452 por 100, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.119, libro 187 de Las Rozas, folio 105, finca registral 11.259.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-261-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.366/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Achaques Orche y doña María Achaques Orche; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de marzo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.152.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Ajalvir (Madrid):

Rústica. Polígono 15, finca 34, parte. Tierra, en término municipal de Ajalvir (Madrid), entre los caminos de la Huelga y de la Galga. Dentro de esta finca se hallan construidas, para usos agrícolas, dos naves: 1. Nave A. Consta de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie construida aproximada de 175 metros cuadrados. 2. Nave B. Consta de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie construida aproximada de 600 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca no ocupada por las edificaciones se destina a patio. Ambas naves cuentan con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 7.340 metros cuadrados, y linda: Al norte, finca de Mariano Culebras; saliente, camino de Alcalá; mediodía, Enrique García, y poniente, camino de la Huelga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 111 del tomo 1.392 del archivo, libro 43 de Ajalvir, finca número 3.149, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—259-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.889/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María Carmen Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.126.541 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.594.906 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801889/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto de subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca: En Sevilla, calle Francisco Collante de Terán, número 2. Vivienda señalada con el número 9 de la primera planta. Mide una superficie de 91 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 31, tomo 970, libro 523, finca registral 23.226, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—262-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Victor Venturini Medina, contra José A. Cascales Guijarro y María Jesús Garcés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 61.300.000 pesetas, respecto de la finca registral número 26.538, y 6.050.000 pesetas, respecto de la finca registral 7.890, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.975.000 pesetas, respecto de la finca registral número 26.538, y 4.537.500 pesetas, respecto de la finca registral 7.890, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800439/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo letra A, designado número 3 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa de vecindad de reciente construcción, sita en esta capital en la calle Juan Ramón Jiménez, 55, edificada sobre la parcela de terreno G, segunda sección hipotecaria, manzana 3 D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo (hoy calle Joaquín Bau, 5). Se halla situado en la sexta planta del edificio, contando desde la del tercer sótano, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de Juan Ramón Jiménez. Tiene dos entradas por la escalera común, una principal, desde el vestíbulo de ascensores, y otra por el rellano del montacargas. Comprende una superficie aproximada de 424,12 metros cuadrados, distribuidos en «hall», galería de distribución, un gran salón con chimenea, estar-comedor, dormitorio con vestidor y cuarto de baño, cinco dormitorios más y otros dos cuartos de baño, oficio, cocina, despensa, cuarto de lavado, plancha y armarios, dormitorio y cuarto de baño, armarios empotrados en diversas habitaciones y tres terrazas. Tiene los siguientes huecos: seis, de ellos, tres con terraza y otro con otra terraza en su fachada sur; tres en la oeste, también uno de ellos con terraza, y seis en la norte, correspondiendo dos huecos de esta fachada a la terraza últimamente citada. Asimismo tiene diferentes huecos a patinillos de ventilación. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas ciudad, calefacción y agua caliente centrales, aire acondicionado (caliente y frío) en habitaciones fachada mediodía, telefonía privada, con portería, antena colectiva, televisión y servicio de dos ascensores y un montacargas. Corresponde como accesorio a este piso:

a) La zona de aparcamientos de vehículos designada 2-A, en la planta de tercer sótano (primera del edificio); que comprende una superficie de 62,40 metros cuadrados. En esta zona se podrá aparcar un número de vehículos que permita la misma dentro de sus perímetros.

b) Un cuarto trastero-garaje designado 2-A en la planta del tercer sótano (primera del edificio), que comprende una superficie de 11,25 metros cuadrados.

c) El cuarto trastero-vivienda designado 2-A en la planta del segundo sótano (segunda del edificio), que tiene una superficie de 16,40 metros cuadrados. Representa una cuota del 6,673 por 100 en el valor total del edificio del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 en el tomo 496 del archivo, libro 368 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 65, finca registral 26.538, inscripción segunda.

Apartamento número 8 D posterior derecha. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio «Cruz del Mar Menor», en Santiago de la Ribera, municipio de San Javier (Murcia); es, subiendo la escalera, el primero de izquierda a derecha y resulta,

si se considera una cruz la totalidad de esta planta del propio edificio, al brazo norte de ella. Mide 100 metros 22 decímetros cuadrados de superficie, descontados muros y tabiques, que miden 10,18 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, tres dormitorios, una gran terraza, una galería tendadero, cocina y cuarto de baño completo. Cuota: 1 entero 67 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en el libro 118 de San Javier, folio 165, finca registral 7.894, inscripción segunda.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-274-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Barklays Bank, S. A. E.», contra don Angel Marugán Arranz y doña Luisa Sáenz Renta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: La finca registral 56.579, en 55.300.000 pesetas; la finca 22.201, en 20.476.500 pesetas; la finca 22.203, en 25.107.500 pesetas, y la finca 22.209, en 25.696.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo, hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio de 1991 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán hacerse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Sitas en Logroño:

Finca 22.201, tomo 897, piso 3º, izquierda, de la puerta número 1 de la casa número 10 de la calle Miguel Villanueva; de 102 metros. Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Finca 22.203. Inscrita en el registro número 3 de Logroño, tomo 897, libro 311, vivienda 4º, centro izquierda, de la puerta número 2 de la calle Miguel Villanueva, número 10; de una superficie edificada de 121,80 metros cuadrados.

Finca 22.209. Inscrita al tomo 897, folio 124, libro 311, vivienda 6º, derecha, puerta número 4 de la casa número 10 de la calle Miguel Villanueva; de 119,80 metros cuadrados.

En Madrid:

Piso 6º, letra A, de la calle Don Ramón de la Cruz, número 38; de 158 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca 56.579, folio 215 y siguientes del libro 604 del archivo.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-181-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 538/1990, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne», contra Beatriz Sancho Cubino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.250.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3, piso segundo exterior, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, calle de La Paz, número 9. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de La Paz, con dicha vía pública, a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, medianería izquierda de la casa, caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y patio al que tiene varios huecos; derecha, medianería derecha, y fondo, testero del edificio, por donde tiene un hueco. Tiene varios huecos a otro patio central.

Cuota: 16 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Pendiente por razón de su fecha, estándolo el título anterior en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.941, libro 864, sección 2.ª, folio 21, finca número 45.760.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—159-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.218/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Nieto Gil y Victoria Carretero González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: Finca registral 55.563, 2.627.405 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En Huelva: Hoy avenida de Andalucía, número 40:

11. Piso sexto derecha, mirando desde la calle o acceso punto norte —hoy avenida de Andalucía—, tipo A, del bloque o edificio número 7, descrito al número 7 del expositivo II. Tiene una superficie útil de 79 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 28 decímetros cuadrados, y está distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda, mirando desde el punto norte o zona de jardines y viales peatonales pertenecientes al resto de finca matriz, por donde tiene su acceso el edificio total y, por ende, este piso: Derecha, bloque número 8; izquierda, piso izquierda de la misma planta y caja de escalera y ascensor; fondo, zona de viales peatonales del resto de la finca matriz, y frente, zona de jardines y viales peatonales de dicho resto.

Coefficiente.—Tiene asignada una cuota de participación de 8 enteros 35 centésimas por 100. Forma parte del bloque número 7, que ocupa una superficie de 202 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 1.220, libro 622, folio 49, finca número 55.563, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Huelva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—160-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Decano de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1988, civil, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora María Dolores Pérez Genovard, en representación de Compañía Mercantil «Fred Menorca, Sociedad Anónima», contra Compañía Mercantil «Hotel Ses Voltes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Adolfo Bollain Renilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Edificio de cinco plantas, terraza y jardín, sito en Playa de Santandria de Ciutadella, superficie 1.012 metros cuadrados, inscrito al tomo 758, folio 162, finca 7.298 del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 5 de marzo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado de 55.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 18 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—170-3.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 622/1989, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molina Martínez, doña Carmen Molina Sabater y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de marzo de 1991, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de abril de 1991, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de mayo de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.^a Local comercial sito en término de Madrid, Villaverde Alto, en calle Travesía de la Plata, número 4, esquina a calle Doctor Criado; con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita finca número 50.012.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2.^a Rústica sita en término municipal de Orihuela, partido de La Matanza, conocida como El Sagrado Corazón; después de hechas varias segregaciones queda un resto indeterminado de 12 áreas 98 centiáreas. Inscrita finca número 37.398.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas, correspondiéndole al señor Molina Muñoz la mitad indivisa; el valor de ésta es el de 50.000 pesetas.

Fincas propiedad de doña Antonia Molina Molina:

3.^a Rústica en el término municipal de Orihuela, partido de La Matanza, paraje La Baronesa; con una superficie de 220 tahúllas. Linda: Norte, don José Antonio Riquelme Riquelme; sur, tierras del Estado; oeste, herederos de don Manuel Riquelme López. Inscrita finca número 1.145.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

4.^a Urbana: un edificio sito en Cabez de Torres, calle del Carmen, número 6; compuesto de dos plantas de pisos y bajo comercial; con una superficie por planta de 198 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 77.347.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas, correspondiéndole a la señora Molina Molina la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, lo que supone un valor de ésta de 3.600.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Francisco Molina Molina:

5.^a Vivienda sita en Murcia, calle Libertad o avenida de la Libertad, número 4, novena puerta A; con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 7.777.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

6.^a Solar sito en el término municipal del Pilar de la Horadada, paraje de La Torre de la Horadada; con una superficie de 250 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se ha construido un chalé de una sola planta, con una superficie aproximada de 197 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle Chirrete; oeste, calle Pedro Sánchez; sur, don Antonio Cánovas, y este, doña Adelaida Valverde. Inscrita finca número 36.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

7.^a Urbana, un edificio sito en Cabez de Torres, calle Carmen, número 6, compuesto de dos plantas y bajo comercial; con una superficie aproximada por planta de 198 metros cuadrados. Inscrita finca número 77.347.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas, correspondiéndole al señor Molina Molina la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, lo que supone un valor de ésta de 3.600.000 pesetas.

Finca propiedad de doña Concepción Berenguer Corcolés:

8.^a Rústica sita en el término municipal de Orihuela, partido de La Matanza, paraje denominado El

Sagrado Corazón; después de hechas varias segregaciones queda un resto indeterminado de 12 áreas 98 centiáreas. Inscrita finca número 37.398.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas, correspondiéndole a la señora Berenguer Corcolés la mitad indivisa; el valor de ésta es el de 50.000 pesetas.

Finca propiedad de «Agro-Exportadora Preto, Sociedad Anónima»:

9.^a Rústica en Cabez de Torres, paraje de Lo Navarro, lindando con el camino de D. Luis; con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Inscrita finca número 7.610.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Francisco Molina Martínez:

10. Rústica en término municipal de Santomera, partido de La Matanza, paraje de La Santa; con una superficie aproximada de 20 tahúllas. Inscrita finca número 153.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

11. Terreno en los extramuros del pueblo de Cabez de Torres, calle Huertas, sin número; con una superficie de 19 áreas 58 centiáreas. Inscrita finca número 2.223.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

12. Urbana, un edificio sito en Cabez de Torres, calle del Carmen, número 6, compuesto de dos plantas y bajo comercial; con una superficie aproximada de 198 metros cuadrados por planta. Inscrita finca número 77.347.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas, correspondiéndole al señor Molina Martínez la mitad indivisa del usufructo vitalicio, lo que supone un valor de éste de 1.800.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 39.500.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados la cantidad de 30.500.000 pesetas, en razón de sus participaciones, a efectos de subasta.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—179-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—letras de cambio número 266/1988, a instancia de «Cofic, Sociedad Anónima Compañía Financiación», contra Isidro Antonio Pérez Lidón y Antonio Pérez Casanova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad 9.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1991 a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1991 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o

simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Urbana: Dos. En término municipal de Orihuela, partido de Beniel, planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 155 metros cuadrados. Linda: Al este y norte, resto de la finca de la que ésta se segrega; al sur, la carretera de Orihuela a Beniel. Finca número 75.617, libro 966, tomo 1.266: Valoración: 4.500.000 pesetas.

Urbana: Tres. En término municipal de Orihuela, partido de Beniel, planta segunda, destinada a vivienda, con una superficie construida de 155 metros cuadrados. Linda: Al este y norte, resto de la finca de que ésta se segregó, y sur, la carretera de Orihuela a Beniel. Finca número 75.619, libro 966, tomo 1.266: Valoración: 4.500.000 pesetas.

Un vehículo turismo Talbot Solara Escorial, matrícula A-4148-AM. Valoración: 400.000 pesetas.

Valoración total: 9.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—162-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 996/1989, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez López y doña Esperanza Jiménez Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de abril de 1991, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de mayo de 1991, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de junio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda décimo B, planta décima excluida la baja, de la casa número 1, avenida de Agustín Virgili, de Molina de Segura; superficie construida de 108 metros 13 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, avenida de su situación; izquierda, poniente, rellano de escalera, patio y herederos de don José Sandoval; espalda, norte, don Isidoro Ríos Perea, y frente, piso A de esta planta, rellano y caja de escalera y patio. Inscrita finca número 13.742.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Vivienda décimo A, planta décima excluida la baja, de la casa número 1, avenida de Agustín Virgili, de Molina de Segura; superficie construida de 113 metros 64 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, poniente, y espalda, sur, herederos de don José Sandoval; izquierda, este, avenida de su situación y, en parte, plaza de Rogelio Gil y patio, y frente, piso B de esta planta, patio, cajas de ascensor y escalera y rellano de ésta. Inscrita finca número 13.740.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Tierra de riego de la acequia mayor, en término de Alguazas, partido del Soto de los Pardos y Los Beltranés; de haber 9 áreas 32 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José María Gamarra García y don Antonio Fernández Fernández; oeste, don Faustino Fernández García, camino por medio; este, don José María Gamarra García y don José Dolera, y sur, don Francisco Pineda Almela y don José María Gamarra García. Inscrita finca número 4.849.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

4.ª Tierra de riego de la acequia mayor, en término de Alguazas, partido del Soto de los Pardos y Los Beltranés; de haber 2 áreas 87 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Pineda Verdú; sur y este, don Francisco Ros García, y oeste, hilera y camino del Soto de los Pardos. Inscrita finca número 4.477.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

5.ª Tierra de riego de la acequia mayor, en término de Alguazas, partido del Soto de los Pardos y Los Beltranés; de haber 2 áreas 5 centiáreas y 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Sánchez Gil; sur, don Francisco Ros García; este, hilera y camino del Soto de los Pardos por media, y oeste, doña Dolores Dolera Fernández. Inscrita finca número 4.478.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

6.ª Tierra secano olivar, situada en término de Campos del Río, partido de Los Rodeos, sitio del Torrero, Pacheco y Narices, paraje del Molino de Papel; que tiene de cabida 6 hectáreas 81 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el tomo 951 general, libro 23 de Campos del Río, folio 188, finca número 2.932.

Valorada a efectos de subasta en 1.025.000 pesetas.

7.ª Una tierra blanco secano, sita en el término de Campos del Río, partido del Barril de Abajo; que tiene de cabida 3 hectáreas 38 áreas 19 centiáreas. Inscrita en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 190, finca número 2.933.

Valorada a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

8.ª Otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, pago de Acebuche de

Miñano; que tiene de cabida 7 hectáreas 7 áreas 12 centiáreas. Inscrita finca número 2.934.

Valorada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

9.ª Una tierra de secano a cereales, en la misma situación que la anterior; que tiene de cabida 4 hectáreas 26 áreas 22 centiáreas. Inscrita finca número 2.935.

Valorada a efectos de subasta en 640.000 pesetas.

10. Tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior; que tiene de cabida 1 hectárea 65 áreas 18 centiáreas. Inscrita finca número 2.936.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

11. Otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior; que tiene de cabida 1 hectárea 81 centiáreas. Inscrita en los mismos tomo y libro que la anterior, finca número 1.937.

Valorada a efectos de subasta en 155.000 pesetas.

12. Tierra de secano destinada a pastos, en la misma situación que las anteriores; que tiene de cabida 11 áreas 68 centiáreas. Inscrita finca número 2.938.

Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

13. Tierra secano olivar, situada en término de Campos del Río, partido de Los Rodeos, sitio del Torrero, Pacheco y Narices; que tiene de cabida 2 hectáreas 86 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 172, libro 4, folio 48, finca número 618.

Valorada a efectos de subasta en 450.000, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad; el valor de ésta es el de 315.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 8.410.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados, en razón de sus participaciones, la cantidad de 8.275.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—177-3.

NEGREIRA

Edicto

Doña Isabel Lado López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Teresa Riveiro González, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, bajo el número 151/1990, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Riveiro Fariña, nacido en Brión (La Coruña), el día 20 de mayo de 1897, hijo de José Riveiro Fraga y de Ramona Fariña Torres, que se ausentó a Cuba en el año 1930, cuando contaba la edad de treinta y tres años, y desde dicha fecha no tuvieron más noticias del referido José Ramón, y cuya defunción debió tener lugar en el año 1930, ya que desde este último año no tuvieron más noticias del mismo. Tuvo su último domicilio en el lugar de Cirro, Los Angeles (Brión), en donde había contraído matrimonio con doña Carmen González Patiño el día 1 de septiembre de 1920, de cuyo matrimonio nació una hija llamada Teresa Ribeiro González el día 9 de julio de 1921.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el presente expediente.

Dado en Negreira a 21 de noviembre de 1990.—La Juez, Isabel Lado López.—Ante mí, el Secretario.—3.059-D. y 2.ª 21-1-1991

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alvarez Briso-Montiano, contra José Luis Menéndez González y María Paz Isabel Toral Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de abril de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de mayo de 1991 y 31 de mayo de 1991, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.019.476 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Septima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Sita en Oviedo, calle Bermúdez de Castro, 6, piso quinto E, que es la número 11.086 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, registrada al tomo 2.765, libro 2.020, folio 10 vuelto. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y ocupa una superficie útil de 63,62 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.019.476 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—175-3.

PALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 21 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 21 de marzo de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 25 de abril de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 39/1989, seguida a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre de «Administración Financiera, Sociedad Anónima», contra don Norberto de la Parte García sobre reclamación de 6.980.311 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos,

para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca rústica en Ventosa de Pisuerga, al sitio de Fuente de los Lobos, es la finca 32 de la hoja 13. Linda: Norte, con la 33 de María Concepción García; sur, con la 31 de Victoriano Calvo; este, con carretera de Ventosa de Pisuerga a Melgar de Fernamental, y oeste, la finca 28 de masa común. Mide 86 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, tomo 1.742, libro 40, folio 20, finca 5.076, inscripción 4.^a

Valorada a efectos de subasta en 312.000 pesetas.

2. Finca rústica dedicada a regadío, al sitio de la Espina, es la finca 7 de la hoja 7. Linda: Norte, con la 4 de Eugenio Ortega; sur, con la 10 de hermanos Barrio Serna; este, camino de la Espina, y oeste, acequia. Mide 82 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.742, libro 37, folio 239, finca 4.767.

Valorada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

3. Finca urbana, casa en calle Real, 7, en estado ruinoso, compuesta de alto y bajo. Linda: derecha, entrando, con Fausto Fernández; izquierda, con Miguel Ugalde; fondo, con Tomás Ugalde, y frente, con calle Real, con 418 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.708, libro 39, folio 154, finca 5.106.

Valorada a efectos de subasta en 936.000 pesetas.

4. Finca urbana, bodega al sitio de Cárcavo, sin número, mide unos 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando; izquierda, fondo y frente, con eras de pan trillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.708, libro 39, folio 152, finca 5.104.

Valorada a efectos de subasta en 156.000 pesetas.

5. Finca urbana, casa en Herrera de Pisuerga, en avenida de Eusebio Salvador Merino, dedicada a cuadras y pajaros, con superficie de 610 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.752, libro 81, folio 16, finca 8.674.

Valorada a efectos de subasta en 6.708.000 pesetas.

6. Finca urbana, casa en Herrera de Pisuerga, en avenida de Eusebio Salvador Merino, número 39, portal A, compuesta de planta baja dedicada a almacén y dos plantas más dedicadas a viviendas, mide aproximadamente 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.752, libro 81, folio 12, finca 8.670.

Valorada a efectos de subasta en 6.708.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaría judicial.-275-C.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 22 de febrero de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 12 de abril de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 3 de mayo de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 293/1990, seguida a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Francisco Javier Montoya Salazar y doña Noema Estébanz Villar, sobre reclamación de 32.907.568 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca rústica de regadío, al sitio de la Huerta, el Rosal, la Encamienda y Marto, Ayuntamiento de Villamediana. Mide una superficie de 15 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, acequia, ferrocarril Madrid-Irún, del que está separado por camino de Maroto, finca 20 de masa común y 21 de Fidel Tejedo Barba; sur, acequia que la separa de fincas que adquirirán el señor Pérez, señor Paredes y señor Sánchez; este, con finca que adquirirá el señor Pérez y finca 20 de masa común, y oeste, acequia y finca 7 de Buey Villán Pilar e hijos. Es la finca número 1 b) c) de la hoja 4 del Plano General.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.594, libro 165, folio 111, finca 17.221.

Valoración a efectos de subasta en 27.990.000 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaría judicial.-164-3.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de abril, 9 de mayo y 6 de junio 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 872-B/1990, a instancia de Caja Rural de Navarra contra Alfredo Forcada Barea y otras, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta y piso con granero y corral en calle Mayor, 103 de Fitero, de 218 metros cuadrados de superficie total, 100 metros cuadrados corresponden al edificio y el resto al corral. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaría, María Angeles Ederra Sanz.-266-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de abril, 8 de mayo y 5 de junio 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 547-B/1990, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra «Manufacturas del Cuero, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Vera de Bidasoa, nave industrial situada sobre finca en el paraje de Ubela, con una extensión superficial de 2.101 metros y 20 decímetros cuadrados. Comprende una nave de 35,40 x 20,60 metros, que hacen 729 metros y 24 decímetros cuadrados, de una sola planta, destinada a usos industriales. Valorada en 47.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaría, María Angeles Ederra Sanz.-265-C.

REUS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de suspensión de pagos número 143/1990, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus, y presentada por la Compañía mercantil «Agriplán, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Reus, 21 de diciembre de 1990.—La Secretaria habilitada.—157-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 450 de 1990, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra otros y don Pablo Roura Formoso, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo y hora de las nueve.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 16 de abril próximo, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo próximo, a las nueve horas.

Sexto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bien que sale a subasta

Piso 4.º, derecha, del paseo de los Olmos, número 32, de San Sebastián. Consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño completo y baño aseo, además de un tendedero de ropa; ocupa una superficie aproximada de 91,07 metros cuadrados, considerando eje de escalera, teniendo un balcón solana de 22,56 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1, en el tomo 763, libro 163, folio 156, finca número 11.148.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 4 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—263-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/1990, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra Ignacio Alvarez de Arcaya Blázquez y Aurora Areitioaurtena Echeverría, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo y hora de las nueve y media.

Se hace constar:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril próximo, a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera el día 14 de mayo próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Vivienda del piso 7.º D, mano derecha, subiendo la escalera del portal número 20 de la calle Emparán de Azpeitia. Mide 83,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 967, folio 160 vuelto, finca número 6.613. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Local número 9 del desván del portal número 20 de la calle Emparán, de Azpeitia, que tiene una superficie de 10,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 967, libro 135, folio 173, finca número 6.614. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—264-C.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 391/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don José Luis Mayor Alonso y su esposa, doña Esther Mayor Moya, en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por tercera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 10 de abril de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

1. Finca rústica sita en Valverde de Agreda, de cereal seco, al sitio de Valdepalomas, de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 164, finca 7.301, inscripción primera.
2. Finca rústica en Valverde de Agreda, de cereal seco, al sitio de Corral Nuevo, de 52 áreas. Inscrita al tomo 1.434, libro 59, folio 166, finca 7.302, del Registro de la Propiedad de Soria.
3. Finca rústica sita en Agreda, en Peña del Cerro, de 89 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 182, finca 7.310.
4. Finca rústica sita en término de Agreda, en el paraje Peña del Cerro, de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 184, finca 7.311, inscripción primera.
5. Finca rústica de secano en término de Agreda, barrio de Valverde, en el paraje Barranco de la Carretera Vieja, de 31 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 194, finca 7.316, inscripción primera.

6. Finca rústica en término de Agreda, en el barrio de Valverde, en el paraje Valdepalomas, de 80 áreas y 80 centiáreas, de cereal y tubérculo. Inscrita al tomo 1.434, libro 59, folio 202, finca 7.320, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Soria.

7. Finca urbana, solar, sito en Valverde de Agreda, en el paraje La Estanca, junto a la casa, de 8.990 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados: una casa, con una superficie de 140 metros cuadrados, y una nave destinada a cebadero, de una sola planta, de 200 metros cuadrados; una nave destinada a usos agrícolas y ganaderos, de 540 metros cuadrados; nave destinada a usos ganaderos, de 1.360 metros cuadrados; nave en construcción de 210 metros cuadrados; báscula para uso particular de 69 metros cuadrados, con una capacidad máxima de 60 toneladas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 50, folio 208, finca 7.324, inscripción primera.

8. Finca rústica sita en término de Valverde de Agreda, en el sitio de la Dehesa del Rincón, con una superficie de 2 hectáreas 1 área y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 218, finca 7.327, inscripción primera.

9. Finca rústica sita en término de Agreda, al sitio de la Magda el Cana, con una superficie de 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 222, finca 7.329, inscripción primera.

10. Finca rústica, de cereal seco, en término de Agreda, al sitio del Terminillo, de 15 áreas. Inscrita al tomo 1.434, libro 59, folio 224, finca 7.330, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Soria.

11. Finca rústica, de cereal de tercera, erial y pastos, en el sitio de la Dehesa del Rincón, en término de Agreda, con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, 94 áreas y 80 centiáreas y 26 áreas, respectivamente. Inscrita al tomo 1.434, libro 59, folio 228, finca 7.322, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Soria.

12. Finca rústica sita en término de Agreda, al sitio de Valdepalomas, conocido por «detrás de la casa de Ramón Moyá», con una superficie de 27 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 230, finca 7.333, inscripción primera.

13. Finca rústica en término de Agreda, paraje de Valdepalomas, de secano, con una superficie de 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 234, finca 7.335, inscripción primera.

14. Finca rústica en término de Agreda, secano de segunda y tercera clase, en el paraje Campillo, con una superficie de 1 hectárea 54 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.190, libro 47, folio 110, finca 5.745, inscripción segunda.

Los lotes y tipos de las fincas a subastar son los siguientes:

Del lote compuesto por las fincas descritas bajo los números 1, 3, 5, 12 y 13, 154.368 pesetas; del lote compuesto por las fincas descritas bajo los números 8 y 11, 180.336 pesetas; de la número 2, 156.000 pesetas; de la número 4, 40.000 pesetas; de la número 6, 343.400 pesetas; de la número 7, 38.615.066 pesetas; de la número 9, 54.000 pesetas; de la número 10, 12.000 pesetas, y de la número 14, 385.175 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento que se acuerda.

Dado en Soria a 19 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario.-176-3.

VALENCIA

Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número

1.220/1990 a instancia de Salvador Sanfeliú Baixauli, con domicilio en Mariano Ribera, número 25, representado por el Procurador don Juan A. Ruiz Martín, dedicado a la venta al por mayor por cuenta propia de paños y telas, especialmente ropa de cama y mesa, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andrey Fajardo y don José L. Ramos Fortea y a la acreedora «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con un activo de 52.738.373 pesetas y un pasivo de 49.932.744 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los efectos y fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 31 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-188-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.014/1989, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Díaz Crespo, don Jesús Linuesa Cocera y «Sociedad Agraria de Transformación número 568 Carrascalaje», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

2. Tierra secano cereal, en término de Talayuelas, paraje Prado Tovar, superficie 3 hectáreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.163, libro 4 de Talayuelas, folio 27, finca 319, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.070.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secano cereal, término de Talayuelas, Prado Tovar, superficie 44 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.163, libro 4 de Talayuelas, folio 30, finca 329, inscripción tercera. Valorada en 248.400 pesetas.

4. Trozo de tierra secano cereal, término de Talayuelas, Prado Tovar, superficie 1 hectárea 49 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.163, libro 4 de Talayuelas, folio 28, finca 330, inscripción tercera. Valorada en 703.800 pesetas.

5. Parcela número 349, polígono 21, terreno en los Gujarrales, Vallejo del Tío Alejandro Montecillo y pedazo de casa, mide 58 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 39, finca 402, inscripción tercera. Valorada en 1.386.900 pesetas.

6. Parcelas 351 y 343 del polígono 21, terreno en el mismo sitio que el anterior, mide 8 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 55, finca 403, inscripción tercera. Valorada en 20.499.210 pesetas.

7. Parcela 352 del polígono 21, terreno al sitio Vallejo del Tío Alejandro, de 11 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 37, finca 404, inscripción tercera. Valorada en 260.820 pesetas.

8. Parcela 360 del polígono 21, terreno al sitio Vallejo del Tío Alejandro, de 32 áreas 40 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 36, finca 405, inscripción tercera. Valorada en 759.690 pesetas.

9. Parcela número 359 a, b y c, del polígono 21, terreno al sitio Rento del Manzano, de 1 hectárea 54 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 35, finca 406, inscripción tercera. Valorada en 3.639.060 pesetas.

10. Parcela número 17 del polígono 22, terreno al sitio de la Cobañera, de 2 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 34, finca 407, inscripción tercera. Valorada en 5.916.060 pesetas.

11. Parcela número 21 del polígono 22, terreno al sitio Cespedal o Rambla de los Gujarrales, de 1 hectárea 51 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 33, finca 408, inscripción tercera. Valorada en 3.533.490 pesetas.

12. Parcela número 9 del polígono 22, terreno al sitio Cespeda o Tabla del Olmo, de 1 hectárea 10 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 32, finca 409, inscripción tercera. Valorada en 2.643.390 pesetas.

13. Parcelas 6 y 7 del polígono 22, terreno al sitio Cespedal o Pedazo de los Panes, de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 31, finca 410, inscripción tercera. Valorada en 2.643.390 pesetas.

14. Parcela 12 a del polígono 22, terreno al mismo sitio que la anterior, de 8 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 30, finca 411, inscripción tercera. Valorada en 20.499.210 pesetas.

15. Parcela 12 b del polígono 22, terreno al mismo sitio que la anterior, de 2 hectáreas 87 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 29, finca 412, inscripción tercera. Valorada en 6.675.750 pesetas.

16. Parcela 12 c del polígono 22, terreno al mismo sitio que la anterior, de 42 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 28, finca 413, inscripción tercera. Valorada en 993.600 pesetas.

17. Parcela 11 del polígono 22, terreno al mismo sitio que la anterior, de 1 hectárea 50 áreas 40 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 27, finca 414, inscripción tercera. Valorada en 3.533.490 pesetas.

18. Parcela número 52 del polígono 23, terreno al sitio El Cubillejo, de 3 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 26, finca 415, inscripción tercera. Valorada en 78.660 pesetas.

19. Parcela número 59 del polígono 23, terreno al mismo sitio que la anterior, de 1 área 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 25, finca 416, inscripción tercera. Valorada en 26.910 pesetas.

20. Parcela número 68 del polígono 23, terreno al sitio La Tabla, de 15 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 24, finca 417, inscripción tercera. Valorada en 378.810 pesetas.

21. Parcela número 64 del polígono 23, terreno al mismo sitio que la anterior, de 7 áreas 60 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 23, finca 418, inscripción tercera. Valorada en 182.160 pesetas.

22. Parcela número 70 del polígono 23, terreno al sitio La Tabla, de 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 22, finca 419, inscripción tercera. Valorada en 314.640 pesetas.

23. Parcela número 66 del polígono 23, terreno al sitio La Tabla, de 1 área 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 51, finca 420, inscripción tercera. Valorada en 26.910 pesetas.

24. Parcela 17 del polígono 23, terreno al sitio Prado de Mijares, de 2 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 21, finca 421, inscripción tercera. Valorada en 5.025.960 pesetas.

25. Parcela 542 del polígono 55, terreno al sitio Mijares, de 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.137, libro 4 de Landete, folio 52, finca 422, inscripción tercera. Valorada en 759.690 pesetas.

Se han señalado los días 26 de marzo, 2 de mayo y 4 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte

actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez. Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-187-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795/1990-A seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Luis Manuel Álvarez Sánchez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero de 1991 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 15 de marzo de 1991 próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1991 próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 61 de la calle Toro, de Valladolid. Se compone de planta

baja y alta, con un patio a la parte posterior, ocupando en total una superficie de 54 metros cuadrados, de los cuales 36 metros 90 centímetros cuadrados corresponden a la casa, y los 17 metros 10 decímetros cuadrados restantes al patio o corral. Linda: Derecha, entrando, con casa y patio número 63 de la calle Toro; izquierda, con plazoleta constituida por el encuentro de las calles de Aguilera y Rosas con la calle Toro; espalda, con terreno dedicados a gimnasio y a campo de baloncesto, y frente, en línea de 4 metros 50 centímetros con calle de su situación. Su superficie total construida es de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, en el tomo 804, libro 375, folio 29, finca 32.341, inscripción quinta. Finca valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.-El Secretario.-158-3.

VILANOVA Y LA GELTRU

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de divorcio, número 199/1990, disposición adicional quinta, Ley 30/1981, de 7 de julio, seguidos a instancia de don Jesús Giménez García; representado por la Procuradora señora Carbonell Borrell, contra doña Marta Catalá Molina, y en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda contra ella formulada, significándole que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no efectuarlo así será declarada en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarla ni oír, y entendiéndose las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que así conste y a los efectos de emplazamiento oportunos se libra el presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de noviembre de 1990.-El Juez, Paulino Rico Rajo.-La Secretaria.-182-16.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 928/1990-B, a instancia del actor don Jesús Miñgote Bueno, representada por la Procuradora señora Omella, y siendo demandado don José M. Acón Martínez, don Angel Acón Martínez, doña Rosario Miñgote Bueno y doña Angeles Sabroso Serrano, con domicilio en Ateca (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de marzo de 1991 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de abril de 1991 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de mayo de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica. Campo seco, en término municipal de Ateca, en paraje Santa Lucía, de 4.179 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.269, folio 87, finca 7.308.

Valorada en 17.575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-269-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.163/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y La Rioja, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra «Bolscan, Sociedad Anónima de Construcciones», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1991, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma en que está valorada la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1991, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1991, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Resto de la finca: Departamento número I-A, Local en sótano primero, señalado con el número 2, de 1.351,13 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación de 8,0362 por 100. Líderos: Al frente, ronda de Montearagón; derecha, entrando, local número 3, e izquierda, local número 1, y Ministerio de Cultura; al fondo calle de Canellas.

Forma parte de una casa en Huesca, con frente a ronda de Montearagón, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.777, libro 328, folio 135, finca número 27.303, inscripción cuarta.

Valorada en 63.776.979 pesetas.

2. Departamento, número 2, local en planta baja, señalado con el número 1; superficie construida de 63.510 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, patio y portal de la escalera primera; izquierda, Ministerio de Cultura, y al fondo, local número 2. Forma parte de una casa en Huesca, con frente a ronda de Montearagón, sin número. Cuota 0,3778 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.777, libro 328, folio 143, finca 24.544, inscripción novena.

Valorado en 2.847.471 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-271-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, Antonio Marin Frago, nacido el 1 de octubre de 1967, natural de Terrassa, hijo de Julián y de Isadora, con último domicilio conocido en carretera Castellar, 430, entresuelo, 2, Terrassa, acusado de robo, en causas previas 1.352/1989, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 28 de noviembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-24.

★

Juan Carlos Valverde, de estado casado, de profesión Vendedor, hijo de Carlos A. y de Manuela, natural de Buenos Aires (Argentina), fecha de nacimiento 19 de septiembre de 1947, domiciliado últimamente en calle Galiano Lunch, número 28, Valencia, acusado por robo en las cosas en causa previa 2.301/1982, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 29 de noviembre de 1990.-Visto bueno, el Magistrado.-El Secretario.-20.

★

Por la presente, y en las diligencias previas número 68/1990, seguidas por el supuesto delito de robo, denuncia falsa y utilización indebida de nombre y documento nacional de identidad, se cita y llama al acusado José María Fernández Morales, de veintisiete años, hijo de Saturnino y de Rosa María, natural de Baracaldo, soltero, de profesión Mecánico, domiciliado últimamente en calle Rafael Barco, número 43, primero, de Sestao (Vizcaya), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Briviesca, para constituirse en prisión como

comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención, captura, trasladándole e ingresándolo en Centro penitenciario, y a disposición de este Juzgado.

Briviesca, 21 de noviembre de 1990.-La Jueza de Instrucción.-La Secretaria.-25.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 297/1990, sobre robo y lesiones, cometidos por Lázaro Pérez Manchón, hijo de Alejandro y de Josefa, natural y vecino de Torreperogil (Jaén), nacido el 2 de noviembre de 1962, domiciliado últimamente en Torreperogil (Jaén), calle Federico Mayo, número 14, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 19 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-35.

★

Amadee Serafian, de sesenta y cinco años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Francia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por apropiación indebida en causa número 31 A de 1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de requerirle para prestación de fianza, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 16 de noviembre de 1990.-El Secretario.-V.º B.º El Juez de Instrucción.-30.

★

Antonio Catarino Martínez, natural de Toreno (León), de estado soltero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Toreno, procesado en la causa sumario número 38 del año 1985, correspondiente al rollo de Sala 152/85, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 16 de noviembre de 1990.-El Presidente.-El Secretario.-33.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 276/90, sobre robo, cometido por Eugenio Jiménez García y otro, hijo de Eugenio y de Martina, natural y vecino de Madrid, nacido el 1 de octubre de 1962, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cristo de la Victoria, número 197, 3.º izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para

constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 30 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-34.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al sumario número 30/87, E.A., instruido por presunto delito de no incorporación a filas, se cita y llama a Manuel Martín Roldán, con destino en el Ala número 31 (base aérea de Zaragoza), hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Cocinero, teniendo como último domicilio conocido calle Esteve Dolsa, edificio «Davos», escalera B, 3.º, B, Andorra la Vella, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 1990.-El Juez togado, José María Ortiz Hernández.-78.

★

El recluta Luis Ramirez Jiménez, con documento nacional de identidad número 9.349.164, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Valdestillas (Valladolid), de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Valdestillas (Valladolid), a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/14/90, por deserción, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 26 de noviembre de 1990.-El Juez togado territorial número 44.-76.

★

Miguel Pueyo Pérez, con documento nacional de identidad número 46.568.221, hijo de Miguel y Consuelo, natural de Barcelona, nacido el día 30 de octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, teniendo como último domicilio conocido en calle Robadors, número 6, 3.º, 3.ª, de empleo Recluta, con destino en el RCL «España 11», Zaragoza, procesado en diligencias preparatorias número 32/16/90, por un presunto delito de no incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990.-El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-79.